

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-199-055/2023

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE
LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

OCTUBRE DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:50 HORAS DEL MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2 PARTIDA 1: HARDWARE INCLUIDO EN LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO	
ANEXO 2 PARTIDAS 2 a 14: ENTREGABLES	
ANEXO 3 PARTIDA 1: NIVEL DE SEVERIDAD DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO	
ANEXO 3 PARTIDAS 2-14: EQUIPOS TECNOLÓGICOS	
ANEXO 4 PARTIDA 1: ENTREGABLES	
MODELO DE CONTRATO.	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 93 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:

Partida 1: Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (Requisición 55/2023).

Partidas 2 a 15: Dirección Administrativa del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (Requisición 383/2023).

Partidas 16 a 19: Dirección de Administración y Finanzas de Carreteras Cuota-Puebla (Requisición 492/2023).

Partida 20: Dirección Administrativa del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla (Requisición 612/2023).

Partidas 21 a 24: Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion (Requisición 623/2023).

Partida 25: Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (Requisición 703/2023).

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO:

Partida 1: Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (Requisición 55/2023).

Partidas 2 a 15: Dirección Administrativa del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (Requisición 383/2023)

Partidas 16 a 19: Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano de Carreteras Cuota-Puebla (Requisición 492/2023)

Partida 20: Departamento de Informática del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla (Requisición 612/2023)

Partidas 21 a 24: Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupcion (Requisición 623/2023).



Partida 25: Departamento de Recursos Materiales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (Requisición 703/2023).

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:

Partida 1: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, Av. Recta a Cholula 4543, col. Belisario Domínguez, Puebla, Pue (Requisición 55/2023).

Partidas 2 a 15: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, 23 poniente 2301, col. Volcanes, Puebla, Pue. (Requisición 383/2023).

Partidas 16 a 19: Carreteras Cuota-Puebla, Av. 11 Poniente No. 1318 Barrio de Santiago, Puebla, Pue. (Requisición 492/2023).

Partida 20: Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, 13 poniente 2904, col. La Paz, Puebla, Pue. (Requisición 612/2023).

Partidas 21 a 24: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 4 poniente 719, col. Centro, Puebla, Pue. (Requisición 623/2023).

Partida 25: Servicios de Salud del Estado de Puebla, 6 norte 603, col. Centro, Puebla, Pue. (Requisición 703/2023).

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de las Contratantes.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-199-055/2023**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en:

Partida 1: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (Requisición 55/2023).

Partidas 2 a 15: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (Requisición 383/2023).

Partidas 16 a 19: Carreteras Cuota-Puebla (Requisición 492/2023).

Partida 20: Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla (Requisición 612/2023).

Partidas 21 a 24: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (Requisición 623/2023).

Partida 25: Servicios de Salud del Estado de Puebla (Requisición 703/2023).

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.



2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Servicios de Salud del Estado de Puebla: **ESTATAL**, Carreteras Cuota-Puebla, Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla: **PROPIO.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 23 AL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL LUNES 23 AL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 23 AL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "*Orden de Cobro*", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 23 AL MARTES 24**

DE OCTUBRE DE 2023 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-199-055/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas**



Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).



- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir

en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.

- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-199-055/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-199-055/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-199-055/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-199-055/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un

fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXO 2 PARTIDA 1, 3 PARTIDA 1, 4 PARTIDA 1, 2 PARTIDA 2 A 15, 3 PARTIDA 2 A 15**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-199-055/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.



Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDAS 2-14: se realizará a más tardar a los **40 días naturales** posteriores a la formalización del contrato.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que el término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

PARTIDA 20: será dentro de los **30 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

PARTIDAS 21 a 24: será dentro de los **30 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al día hábil siguiente.

PARTIDA 25: será de **15 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.3.1.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDA 1: El servicio de soporte técnico se deberá brindar por un periodo de 12 meses a partir de la formalización del contrato.

PARTIDA 15: A partir de la formalización del contrato hasta por **40 días naturales** posteriores a la misma.

4.3.2.- VIGENCIA DE LAS LICENCIAS:

PARTIDAS 16 a 19: será de un año a partir de su descarga.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:

PARTIDA 1: durante la vigencia del contrato.

PARTIDAS 2 a 14, y 20 a 25: mínimo de un año a partir de la recepción de los bienes.

PARTIDA 15: de 12 meses posteriores a la finalización del contrato.

PARTIDAS 16 a 19: durante la vigencia de la licencia.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1, 4.3.2 y 4.4**) **VER ANEXO B.**



4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta conforme al **ANEXO B**.

4.6.1.1.- Indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre el fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. **(Aplica para las Partidas de la 2 a la 14 y 20 a la 25).**

(PARA LAS PARTIDAS 2 A LA 14 DEBERÁ INDICARLO EN EL ANEXO 3 PARTIDAS 2 A 14: EQUIPOS TECNOLÓGICOS)

Indicar la marca, versión y país de procedencia de la licencia ofertada. **(Aplica para las Partidas 16 a la 19)**

4.6.2. Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y modelo, de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **(Aplica para las partidas de la 2 a la 14, 20 a la 25).**

4.6.3.- Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de **1 año** en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**. **(Aplica para las Partidas 2 a la 14 y 20 a la 25)**

4.6.3.1.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de

acuerdo con el **ANEXO B1**. **(Aplica para las Partidas 1 y 15 a la 19).**

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). **(Aplica para las Partidas 2 a la 14 y 20 a la 25)**

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.4.1.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado). **(Aplica para las Partidas 1 y 15 a la 19).**

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.1.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm, en días hábiles. **(Aplica para la Partida 20)**

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona



autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información

técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) NOM-024-SCFI-2013, de la Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. **(Aplica para las Partidas 5 a 10 y 20 a la 25)**

b) NOM-050-SCFI-2004, de la Información comercial-Etiquetado general de productos. **(Aplica para las Partidas 5 a 10 y 20 a la 25)**

c) Certificación EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México. **(Aplica para la Partida 22).**

d) Certificación DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. **(Aplica para la partida 22).**

REQUISITOS TÉCNICOS QUE ÚNICAMENTE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros



suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 4, y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A que el soporte deberá proporcionarse conforme a las Políticas de Soporte - F5 Networks vigentes y definidas por el fabricante, al momento que se presten los servicios.

i) A que la Póliza de Soporte Técnico deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Asistencia remota en línea y por teléfono.
- Disponibilidad de soporte 10x5 (10 horas por 5 días, lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 18 p.m. horas)
- Soporte proactivo para un mantenimiento planificado.
- Reemplazo de hardware:
Servicio de RMA (Return Material Authorization). El proceso proporciona unidades de reemplazo de intercambio para hardware defectuoso.

- Mejoras y actualizaciones de software.
Disponibilidad de nuevos Release de software.

- Soporte F5 iRules.
Verificar la sintaxis de iRules.
Ayudar en la resolución de problemas de iRules.
Validar la lógica de iRules.

- Acceso a recursos en la Base de conocimientos AskF5 Downloads de Software, licensing tools, guías de productos, notas de releases, soluciones a problemas conocidos, información práctica, alertas vía correo electrónico.

- Acceso a la comunidad en línea DevCentral F5.

- Acceso al portal WebSupport para las solicitudes de servicio de soporte técnico.

j) A notificar a la contratante vía correo electrónico, telefónica o a través de su portal de soporte técnico, las actividades a realizar para resolver cualquier incidente

de software y/o hardware, las cuales consistirán en diagnóstico, reparación y pruebas, así como el cambio de alguna pieza del equipo, en caso de ser necesario.

k) A comunicarse con el administrador o encargado que designe la contratante, a través del portal de soporte técnico, vía telefónica o por correo electrónico para dar el servicio de soporte remoto. En caso de que requiera conectarse a los equipos para el diagnóstico, reparación y pruebas de los mismos, el mecanismo de conexión se establecerá de común acuerdo con la contratante, así como también se definirán las herramientas que podrán utilizar ambas partes.

l) A llevar a cabo las pruebas del equipo de balanceo de cargas de aplicaciones WEB en conjunto con el personal designado por la contratante, dichas pruebas deberán consistir en la verificación de encendido del equipo, correcta operación del sistema y la instalación de todo lo necesario para el funcionamiento del equipo.

m) A que las pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la contratante, en formato impreso y/o digital por vía correo electrónico o en su portal.

n) A que deberá notificar a la contratante vía correo electrónico, telefónica o a través de su portal de soporte técnico, que los servicios se han normalizado, recuperado o restaurado. La persona designada por parte de la contratante deberá validar y aprobar a su entera satisfacción dicha solución.

ñ) A que deberá brindar el servicio de reemplazo de hardware durante la vigencia del contrato dentro de la cobertura de 10x5 (10 horas por 5 días).

o) A que deberá determinar en común acuerdo con la contratante, si es necesario reemplazar una pieza del hardware de acuerdo con la funcionalidad del equipo, misma que está incluida en el servicio de soporte, por lo que no tendrá costo adicional para la contratante; para ello, el proveedor deberá notificar a la contratante vía correo electrónico, telefónica o a través de su portal de soporte técnico la justificación correspondiente.

p) A que en caso de requerirse el reemplazo de alguna pieza de hardware deberá enviar una pieza nueva de repuesto al domicilio del servicio de soporte técnico de la contratante, de acuerdo con el proceso del servicio F5 Return Material Authorization (RMA).

q) A realizar el canje al 100% de las piezas o



refacciones del equipo que, con motivo de la prestación del servicio, que pudieran resultar dañados por vicios ocultos, defectos de empaque o transportación, sin afectar la adecuada prestación del servicio.

r) A documentar en su portal de soporte todos los requerimientos de servicios SR (Service Requests) solicitados por la contratante desde su apertura, seguimiento de atención y hasta el cierre de los mismos.

s) A que el soporte técnico deberán contar, de manera enunciativa más no limitativa, con la siguiente información:

- Número de reporte.
- Descripción de la falla.
- Tiempo estimado de solución.
- Descripción del proceso de solución.
- Nombre de la persona que levanta el reporte.
- Nombre de la persona que atiende el reporte.

4.6.8.1.- Presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2 PARTIDA 1, 3 PARTIDA 1 Y 4 PARTIDA 1**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente por la persona autorizada para ello.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE ÚNICAMENTE APLICAN PARA LAS PARTIDAS 2 A 15:

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes y realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar indicado por la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 7 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o

patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio y entrega de los bienes.

d) A garantizar los bienes y el servicio, de acuerdo a lo que se indica en cada partida.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A contar con el equipo y herramienta necesarias para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra. **(Aplica para la Partidas 2 a 14)**

g) A realizar el traslado de los bienes con el empaque adecuado para el transporte, que garantice la conservación de su buen estado. **(Aplica para la Partidas 2 a 14)**

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio. **(Aplica para la partida 15)**

i) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe. **(Aplica para la partida 15)**

j) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante. **(Aplica para la partida 15)**

k) A llevar acabo la instalación donde le sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato. **(Aplica para las partidas 2, 3, 4, 8, y 9)**

l) A que se hará cargo de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo. **(Aplica para las partidas 5, 6, 12, 13 y 14).**

m) A que deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato. **(Aplica para la partida 7, 10 y 11).**

4.6.9.1.- En Formato libre, currículo firmado en el que



indique la experiencia mínima de **2 años** en la instalación de red de cómputo del siguiente personal (**Aplica para la partida 15**):

- 1 Ingeniero en Sistemas, quien deberá presentar título profesional o cédula profesional.
- 2 Técnicos en instalación de redes, quienes deberán presentar título profesional o cédula profesional.

4.6.9.2.- Presentar en su propuesta técnica los **ANEXOS 2 PARTIDAS 2 A 14, 3 PARTIDA 2 A 14**, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente por la persona autorizada para ello.

REQUISITO TÉCNICO QUE ÚNICAMENTE APLICA PARA LAS PARTIDAS 16 A 19:

4.6.10.- carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a)** A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.
- b)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c)** A garantizar la licencia durante la vigencia de la misma.
- d)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e)** A que la licencia tendrá una vigencia de un año a partir de su descarga.
- f)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar un certificado digital de suscripción por cada una de las licencias a contratar, mismas que serán de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y que serán enviadas por correo electrónico a un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, a la cuenta correo institucional: del C. Oscar Bueno Farcieth, oscar.bueno@puebla.gob.mx y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A realizar el envío de las licencias de manera electrónica a un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, al correo institucional indicado por la Contratante.

REQUISITO TÉCNICO QUE ÚNICAMENTE APLICA PARA LA PARTIDA 20:

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a)** A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.
- b)** A reparar al 100% los bienes durante el tiempo de garantía y a entera satisfacción de la Contratante, ante cualquier vicio oculto o daño que presenten los bienes a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán repararse en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los procesadores.
- c)** A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año a partir de la recepción de los mismos en las oficinas de la Contratante.
- d)** A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la partida solicitada.
- e)** A otorgar la garantía mínima de un año por parte del fabricante.
- f)** A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE ÚNICAMENTE



APLICAN PARA LAS PARTIDAS 21 A 24:

4.6.12.- En formato libre, currículum firmado de 1 técnico en el que se indique su experiencia de mínimo 2 años en la instalación de equipos iguales o similares al requerido en la **Partida 21**. Debiendo adjuntar copia simple legible del certificado VDI (infraestructura de escritorios virtuales) emitido por el fabricante del equipo ofertado.

4.6.13.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega de los bienes ofertados y en la instalación del equipo de comunicación tipo servidor.

f) A contar con el equipo y herramienta necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, así como para la instalación del equipo de comunicación tipo servidor, sin costo extra.

g) A que el equipo de comunicación tipo servidor deberá ser entregado, instalado y configurado a entera

satisfacción de la Contratante. **(Aplica para la partida 21).**

4.6.14.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca.

c) Carta del distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca.

4.6.15.- copia simple legible de la certificación a nivel platinum como mínimo para los servicios de implementación y configuración del equipo de comunicación tipo servidor ofertado. **(Aplica para la partida 21).**

REQUISITO TÉCNICO QUE ÚNICAMENTE APLICA PARA LA PARTIDA 25:

4.6.16.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega del bien en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% del bien adjudicado que presente vicios ocultos o que resulte dañado por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción del mismo en el almacén de la Contratante, este le será devuelto y deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción del bien.

c) A garantizar el bien por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la entrega del mismo en el almacén de la



Contratante.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la partida solicitada.

e) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega del bien en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega del bien ofertado.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-199-055/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".



5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas

en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- El proveedor deberá entregar el link, usuario y contraseña para ingresar a la plataforma y descargar la póliza del servicio de soporte técnico a más tardar dentro de los tres días hábiles posteriores a la formalización del contrato al correo electrónico efren.dionicio@seppue.gob.mx. (**Aplica para la Partida 1**)

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.



b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de

cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-199-055/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.



8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán

repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante



alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se

le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes



bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.



14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.



15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos **conforme a lo siguiente:**

Partidas 1, 20 y 25: El precio más bajo **por partida.**

Partidas 2 a 19 y 21: Por **Bloque** de la siguiente manera:

- **Bloque 1:** Partidas 2 a 15.



- **Bloque 2:** Partidas 16 a 11.
- **Bloque 3:** Partidas 21 a 24.

En caso de no ofertar alguna de las partidas que conforme cualquier bloque de los arriba mencionados o no cumplir técnica o económicamente en alguna de estas, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque que corresponda.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante



adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

a-1) Garantía por el 100% del anticipo (Deberá ser entregada directamente a la Contratante) **Aplica para las Partidas 2 a 15.**

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o Apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos

fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de



conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a “**EL ADMINISTRADOR**”.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –



PARTIDA 1: se realizará vía remota a la Secretaría de Educación, en Av. Jesús Reyes Heróles s/n, colonia Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72070 en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con Efrén Oscar Dionicio Sánchez, Jefe del departamento base de datos, al teléfono 222 229 6900 extensión 1101, previa cita.

PARTIDA 2 A 15: Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Rector en turno, asistido por el personal de la Subdirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, teléfono 2222431477 ext. 215, previa cita. **(Aplica para las partidas de la 2 a la 14)**

El servicio deberá ser realizado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla ubicada en Model City, Blvd. Audi Sur S / N, 75010 Pue., en un horario de 09:00 a 15:00 horas de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Rector en turno, al teléfono 276 6906500 ext. 101, previa cita. **(Aplica para la partida 15).**

PARTIDAS 16 A 19: Deberán ser entregadas de manera digital y serán enviadas por medio de correo electrónico indicando usuario, contraseña, guía de instalación y link de descarga, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, al correo: oscar.bueno@puebla.gob.mx, con atención al C. Oscar Bueno Farcieth analista del Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano, teléfono 222273 3200 ext. 212, con copia a la C. Liliana Esthela Mendoza González, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano, al correo liliana.mendoza@puebla.gob.mx.

PARTIDA 20: Los bienes deberán entregarse en las oficinas centrales del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, ubicadas en Avenida 13 poniente número 2904, Colonia La Paz, C.P. 72160, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con la Maestra Virginia Irene Carmona Quiróz Subdirectora de Planeación, Recursos y Servicios de la Contratante, al teléfono 2226200300 extensión 1129.

PARTIDAS 21 A 24: Los bienes deberán entregarse en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la 4 poniente,

número 719, colonia Centro, Puebla, Pue., en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el C. Dante Arámburo Santillana, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al teléfono 2229472130, Extensión 1012.

PARTIDA 25: El bien deberá entregarse en el almacén Central de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, ubicado en Río Suchiate 4 Colonia San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con Alma Claudia Ayala Sánchez, Coordinadora Operativa de Telecomunicaciones, al teléfono 2225510500 ext. 5310.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico lucelly.garcia@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **7 días naturales (Aplica para las Partidas 2 a 14), 5 días hábiles (Aplica para la Partida 20), 5 días naturales (Aplica para las Partidas 21 a 24), 15 días hábiles (Aplica para la Partida 15)**, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se



encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, conforme a lo siguiente cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio o la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

PARTIDA 1:

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Será deducido a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del

Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

PARTIDAS 2 A 15:

a) El 2 % Por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a la establecido en el contrato. **(Aplica para las partidas de la 2 a la 14).**

b) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio **(Aplica para la partida 15).**

c) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.) **(Aplica para la partida 15).**

d) El 1% por el monto total, sobre los entregables no presentados en el plazo señalado (sin incluir I.V.A.) **(Aplica para la partida 15).**

Serán deducidas a través de cheque certificado de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica, dicho documento deberá estar a nombre de: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

PARTIDAS 16 A 19:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Carreteras de Cuota-Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

PARTIDA 20:



El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día hábil de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre del: Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

PARTIDAS 21 A 24:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

PARTIDA 25:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2 % por el monto correspondiente a los bienes entregados, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su interior maltratado, roto o despostillado (sin incluir I.V.A.).

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con las Contratantes cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501

PARTIDAS 2 A 15:

NOMBRE	COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	23 PONIENTE NO. 2301, COLONIA LOS VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA

PARTIDAS 16 A 19:

NOMBRE	CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA
R.F.C.	CCU991217QU4
DIRECCIÓN	11 PONIENTE, 1318, BARRIO DE SANTIAGO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

PARTIDA 20:

NOMBRE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	UDE 970704 TP1
DIRECCIÓN	AV. 13 PONIENTE, 2904, COLONIA LA PAZ, C.P. 72160, PUEBLA. PUE.

PARTIDAS 21 A 24:

NOMBRE	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
R.F.C.	SAE180123N64
DIRECCIÓN	4 PONIENTE 719 COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000



PARTIDA 25:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

26.2.- Las Contratantes no cubrirán facturas de bienes o servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes o prestación de servicios.

26.3.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1:

Se realizará en una sola exhibición dentro de los **45 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como del entregable ID 01 del Anexo 4 y recibido a entera satisfacción del Contratante.

PARTIDAS 2 A 15:

Se otorgará un anticipo del **30%** del monto total adjudicado, a la formalización del contrato, mismo que será garantizado al 100% mediante póliza de fianza por el licitante adjudicado.

La amortización del 100% del monto total del anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe el primer y único pago.

El pago se realizará en una sola exhibición por el monto total adjudicado restante, a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes y entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

PARTIDAS 16 A 19:

Se realizará en una sola exhibición a los **15 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como cada una de las licencias a contratar y a entera satisfacción de la Contratante.

PARTIDA 20:

Se realizará en una sola exhibición **10 días hábiles** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

PARTIDA 21 A 24:

Se realizará en una sola exhibición dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

PARTIDA 25:

Se realizará en una sola exhibición a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como del bien recibido a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación. **(Aplica para las Partidas 1 y 16 a 25).**

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura. **(Aplica para las Partidas 16 a 24)**

26.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA. **(Aplica para las Partidas 1 a 15 y 25)**

26.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**



27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE OCTUBRE DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/LGV

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y
CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-199-055/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-199-055/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
ADQUISICIÓN DE:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	PÓLIZA	Se requiere la contratación de una póliza de soporte técnico para el equipo de Balanceo de Cargas de Aplicaciones WEB F5 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SEEP).
2	21	PIEZA	Bobinas de Cable Cat 6 UTP Az/V
3	2	PIEZA	Carrete de Fibra Óptica Monomodo con conectores LC-LC Duplex, reforzada con Kevlar
4..ETC			EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO // VERSIÓN (DEBERÁ REQUISITAR ESTA COLUMNA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.6.1.1 DE LAS BASES, SEGÚN CORRESPONDA A CADA PARTIDA)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2						
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
PERIODO DE GARANTÍA:						
TIEMPO DE ENTREGA:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	



	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2				
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse los bloques que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-199-055/2023**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y
CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **Lucelly.garcia@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-199-055/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-199-055/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONTRATACIÓN DE LICENCIAS, PÓLIZAS Y APLICATIVOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66,



67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	PÓLIZA	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la contratación de una póliza de soporte técnico para el equipo de Balanceo de Cargas de Aplicaciones WEB F5 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (SEEP).</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá de brindar el soporte técnico por un periodo de 12 meses a partir de la formalización del contrato.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de soporte vía remota a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla ubicada en Av. Jesús Reyes Heróles s/n, colonia Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72070.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá suministrar una póliza de soporte técnico (Entregable ID 01, Anexo 4) al equipo de balanceo de cargas de aplicaciones web F5, descrito en el Anexo 2. Hardware incluido en el soporte Técnico ya que este no cuenta con garantía de compra por lo que se requiere la contratación de una póliza de soporte técnico.</p> <p>El proveedor deberá de brindar el soporte técnico al hardware establecido en el Anexo 2.</p> <p>V. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>1. El soporte deberá proporcionarse conforme a las Políticas de soporte - F5 Networks vigentes y definidas por el fabricante, al momento que se presten los servicios.</p> <p>2. El soporte se deberá brindar también en apego a los requerimientos del área solicitante de la contratante.</p> <p>2.1 La póliza de soporte Técnico deberá incluir, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:</p> <p>Asistencia remota en línea y por teléfono</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponibilidad de soporte 10x5 (10 horas por 5 días, L-V de 8 a.m. a 18 p.m. horas) ▪ Soporte proactivo para un mantenimiento planificado. ▪ Reemplazo de hardware: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de RMA (Return Material Authorization). El proceso proporciona unidades de reemplazo de intercambio para hardware defectuoso. ▪ Mejoras y actualizaciones de software: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponibilidad de nuevos Release de software. ▪ Soporte F5 iRules: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar la sintaxis de iRules. ▪ Ayudar en la resolución de problemas de iRules. ▪ Validar la lógica de iRules. ▪ Acceso a recursos en la Base de conocimientos AskF5: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Downloads de Software, licensing tools, guías de productos, notas de releases, soluciones a problemas conocidos, información práctica, alertas vía correo electrónico. ▪ Acceso a la comunidad en línea DevCentral F5. ▪ Acceso al portal WebSupport para las solicitudes de servicio de soporte técnico.



		<p>2.2 El proveedor deberá notificar a la contratante vía correo electrónico, telefónica o a través de su portal de soporte técnico, las actividades a realizar para resolver cualquier incidente de software y/o hardware, las cuales consistirán en diagnóstico, reparación y pruebas, así como el cambio de alguna pieza del equipo, en caso de ser necesario.</p> <p>2.3 El proveedor deberá comunicarse con el administrador o encargado que designe la contratante, ya sea vía portal de soporte técnico, telefónica o por correo electrónico, para efectuar el servicio de soporte remoto. En caso de que requiera conectarse a los equipos para el diagnóstico, reparación y pruebas de los mismos, para dicha conexión se establecerá de común acuerdo entre la contratante y el proveedor las herramientas que podrán utilizar ambas partes y se ajusten a dicho servicio.</p> <p>3. La contratante podrá presentar en línea, solicitudes de servicio para su sistema de hardware y/o software a través de la página del fabricante o por vía telefónica a un número 800.</p> <p>VI. PRUEBAS DE OPERATIVIDAD</p> <p>1. El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas del equipo de balanceo de cargas de aplicaciones WEB en conjunto con el personal designado por la contratante, dichas pruebas deberán consistir en la verificación de encendido del equipo, correcta operación del sistema y la instalación de todo lo necesario para el funcionamiento del equipo.</p> <p>2. Las pruebas deberán ser documentadas por el proveedor y entregadas a la contratante, en formato impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.</p> <p>3. Es importante mencionar que, las pruebas serán validadas por la contratante y de ser exitosas se firmarán a entera satisfacción; en caso contrario, es decir, que las pruebas no resulten exitosas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias hasta que el equipo instalado funcione correctamente y a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá notificar a la contratante vía correo electrónico, telefónica o a través de su portal de soporte técnico, que los servicios se han normalizado, recuperado o restaurado. La persona designada por parte de la contratante deberá validar y aprobar a su entera satisfacción dicha solución.</p> <p>5. Una vez que las pruebas hayan resultado satisfactorias y recibidas por la contratante a entera satisfacción, éste liberará al proveedor de este procedimiento a través del Documento o formato de pruebas de operatividad (Entregable ID 02, Anexo 4).</p> <p>VII. REFACCIONES</p> <p>1. El proveedor deberá brindar el servicio de reemplazo de hardware durante la vigencia del servicio dentro de la cobertura de 10x5 (10 horas por 5 días).</p> <p>2. El proveedor deberá determinar en común acuerdo con la contratante, si es necesario reemplazar una pieza del hardware de acuerdo con la funcionalidad del equipo, misma que está incluida en el servicio de soporte, por lo que no tendrá costo adicional para la contratante. Para ello el proveedor deberá notificar a la contratante vía correo electrónico, telefónica o a través de su portal de soporte técnico la justificación correspondiente.</p> <p>3. En caso de requerirse el reemplazo de alguna pieza de hardware, el proveedor deberá enviar una pieza nueva de repuesto al domicilio del servicio de soporte técnico de la contratante de acuerdo con el proceso del servicio F5 Return Material Authorization (RMA).</p> <p>4. El proveedor realizará el canje al 100% de las piezas o refacciones del equipo que, con motivo de la prestación del servicio, pudieran resultar dañados por vicios ocultos, defectos de empaque o trasportación, sin afectar la adecuada prestación del servicio.</p> <p>VIII. NIVELES DE SERVICIO</p> <p>1. La contratante y el proveedor determinarán el nivel de severidad de la solicitud del servicio, este deberá estar basado en las definiciones de severidad, así como el tiempo máximo de respuesta a las solicitudes, conforme al Anexo 3.</p> <p>2. El Proveedor deberá documentar en su portal de soporte todos los requerimientos de servicios SR (Service Requests) solicitados por la contratante desde su apertura, seguimiento de atención y hasta el cierre de los mismos.</p>
--	--	---



			<p>3. Aunado a lo anterior, el proveedor deberá entregar un Reporte de Soporte Técnico (Entregable ID 03, Anexo 4), en formato impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.</p> <p>4. Los reportes de soporte técnico deberán contar, de manera enunciativa más no limitativa, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de reporte. • Descripción de la falla. • Tiempo estimado de solución. • Descripción del proceso de solución. • Nombre de la persona que levanta el reporte. • Nombre de la persona que atiende el reporte. <p>5. En caso de que, el equipo no presente ninguna falla durante la vigencia de la póliza de soporte técnico, el proveedor deberá elaborar una Minuta de conclusión de servicio sin fallas (Entregable ID 04, Anexo 4) describiendo dicha situación, la cual deberá estar firmada a entera satisfacción por la contratante; el proveedor deberá entregar esta minuta en formato impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.</p> <p>IX. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá realizar la entrega, a la persona designada por parte de la contratante, de cada uno de los elementos, identificados por su ID, en los tiempos, periodicidad y formatos descritos en el Anexo 4.</p>
2	21	PIEZA	<p>Bobinas de Cable Cat 6 UTP Az/V con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de conductor: Sólido Blindaje de cable U/UTP (UTP) -Longitud de cable: 305 metros -Género del conector: 1 Macho Categoría de cable 6 -Color del cable: Azul -Diámetro exterior de 5.6 mm -Fabricado con cloruro de polivinilo (PVC) con material principal para su chaqueta. -Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
3	2	PIEZA	<p>Carrete de Fibra Óptica Monomodo con conectores LC-LC Duplex, reforzada con Kevlar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fibra Óptica Conectorizada con conexiones mecánicas, a prueba de agua sin necesidad de fusiones -Longitud del cable: 150 metros -Color de hilos: Blanco y Amarillo -Rango de Longitud de onda: 1310 – 1550 nm -Tipo de Fibra: Monomodo 9/125, Tight Buffer 900 µm, G.652D -Diámetro Externo: 5.4 mm -Recubrimiento: HDPE de color negro -Conectores: SC Dúplex o LC Dúplex -Atenuación: 1310 nm (dB/km) ≤ 0.4 -Atenuación: 1550 nm (dB/km) ≤ 0.3 -Temperatura de Operación (C): -20°C ~ +60°C -Radio mínimo de curvatura (dinámico): 30 milímetros -Radio mínimo de curvatura (estático): 20 milímetros -Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
4	4	PIEZA	<p>Convertidor de medios 1000 Mbps UTP/fibra óptica MonoModo (hasta 20 Km de alcance), conector SC, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convertor de medios, que brinda la flexibilidad de los medios Ethernet de 10/100/1000 Mbps a través del puerto RJ-45 y un rendimiento de fibra Gigabit altamente estable. -Admite la conversión entre 10/100/ 1000 Base-T y 1000Base-LX/SX red. -Conectores SC/SFP/WDM con medios monomodo o multimodo según sea necesario. -La señal Ethernet deberá permitir conectar tres tipos de segmentos -Velocidad; Par trenzado:



			<p>10/20 Mbps para medio/dúplex completo 100/200 Mbps para medio/dúplex completo 200 Mbps para dúplex completo Fibra óptica: 2000Mbps para full-duplex -Consumo: 4.6 watts (máximo) -Alimentación: DC 5V / 2ª -Temperatura de Operación: 0 a 50 °C; Humedad: 5 - 95 % sin condensación -Dimensiones: 26 mm de largo x 70 mm de ancho x 97 mm de alto -Peso 0.2kg</p> <p>-Garantía mínima de 1 año</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
5	4	EQUIPO	<p>Equipo de comunicación tipo Switch con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El switch será administrable. • Cantidad de puertos ethernet: 8 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática PoE Clase 4. • Cantidad de puertos gigabit small form-factor pluggable (SFP): 2 puertos SFP 1GbE • Cantidad de puertos PoE/PoE Plus: 8 puertos RJ-45. • Tipo de capa: 2 y 3. • Tamaño de tabla de direcciones MAC: 8000 entradas. • Memoria Flash: 256 MB. • Memoria RAM: 512 MB. • Procesador: ARM Cortex-A9 a 800 MHz. • Cantidad de interfaces de admón. de red: n/a. • Capacidad de reenvío: 20 Gbps. • Capacidad de conmutación: 20 Gbps. • VLAN activas: soporte de hasta 256 VLAN con un rango de ID de VLAN de 2-4093. • Jumbo frame: n/a • Calidad de servicio (QoS): clasifica el tráfico usando diversos criterios de coincidencia en función de la información de capa 2, 3 y 4. • Estándares o protocolos seguridad de red: UL 60950-1; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/CSA-C22.2 n° 60950-1; EN 60825-1 UL 62368-1 ed. 2; IEC 62368-1 ed. 2; EN 62368-1: 2014. • Cantidad y capacidad de las fuentes de energía: 100 a 127 / 200 a 240 VCA. • Garantía mínima de 1 año. <p>El proveedor se hará cargo de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo antes mencionado.</p>
6	14	EQUIPO	<p>Equipo Access Point, con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Energía sobre ethernet (PoE). - Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10, 100, 1000 Mbit/s. - Administración basada en la web. - Tipo MIMO: Multi User MIMO. - 5 GHz. - 2,4 GHz. - MIMO. - Botón de restaurar. - Ganancia de la antena (max): 5.8 dBi. - Antena tipo de dirección: Omni-direccional. - Enchufe de entrada de CC. - Estándares de red: IEEE 802.3af. - Máximo data transfer rate (5 GHz): 1300 Mbit/s. - Máximo data transfer rate (2.4 GHz): 300 Mbit/s. - Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor se hará cargo de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo antes mencionado.</p>
7	3	EQUIPO	<p>Fuente de Poder Profesional, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporta cámaras 4K - Voltaje de entrada 110V - 220Vca - Salida de voltaje 11.5 ~ 15 Vcc. (ajustable) por salida - Corriente de Salida (Max) 16A (amperes) - Corriente de salida por canal hasta 2A (amperes) - Tablilla de distribución: 8 salidas.



			<ul style="list-style-type: none">- Fusible de protección individual por cada canal- Frecuencia de operación 50-60 Hz- Regulación de carga A \pm 5%- Resistencia de insulación 5 mA 50Hz@DC 1000 V- Dimensiones: 265 mm de largo x 255 mm de ancho x 80 mm de alto- Temperatura de operación: -10 °C ~ 50 °C- Peso 2.450 Kg- Gabinete azul para fijarse en pared, estético, de fácil instalación- Leds indicadores externos por cada salida de canal.- Probada 100% a plena carga. Alta eficiencia, larga vida útil, alta confiabilidad.- Protección contra cortocircuito, sobretensiones y descargas eléctricas.- Protección de sobre temperatura.- Sistema de enfriamiento por convección del aire-Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
8	4	PIEZA	<p>Organizador de cables horizontal de 19 pulgadas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuenta con una tapa para asegurar cableado.- Cuenta con sólida estructura de acero.- Soporta diversos calibres de cableado.- Deberá incluir: base y tapa.- Capacidad de cableado: CAT6 (6.1 mm): 100 cables, considerando un espacio de 50% para respiración del ducto.- Pintura: Negra Electroestática.- Aplicación: Interior.- Material: Acero.- Unidades Rack: 2.- Dimensiones exteriores: 512 mm de largo x 89 mm de ancho x 75 mm de ancho- Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
9	2	PIEZA	<p>Organizador de cable Vertical Mediano de 21 Unidades Rack con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuenta con una tapa para asegurar cableado.- Cuenta con sólida estructura de acero.- Soporta diversos calibres de cableado.- Deberá incluir dos piezas: base y tapa.- Compatible con racks de dos postes serie EIRL y EIRA.- Capacidad de cableado: CAT5 (5.65 mm): 260 cables y CAT6 (6.1 mm): 225 cables, considerando un espacio de 50% para respiración del ducto.- Pintura: Negra Electroestático.- Aplicación: Interior.- Material: Acero.- Unidades Rack: 21.- Dimensiones exteriores: 115 mm de ancho x 932 mm de alto x 133 mm de profundidad- Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
10	2	EQUIPO	<p>Panel de Parcheo UTP Cat 6 de 48 Puertos, 19 pulgadas, 2 UR con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para montaje en Rack estándar de 19 pulgadas- Cumple para Cat6 clase E.- Para uso con cable de par trenzado (UTP) Cat6- Dimensiones: 482 mm de ancho x 88 mm de alto x 48 mm de profundidad.- Material: Acero carbono en color negro.- Espacio para etiquetas- Resistencia de Voltaje 125 VCA- Resistencia de contacto 110 miliohms (máximo)- Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>



11	1	EQUIPO	<p>Aire Acondicionado 3 Ton Tipo MiniSplit con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema anticorrosión. - Capacidad de enfriamiento máx: 38,000 BTU. - Capacidad de calefacción: 29,000 BTU. - Color: Blanco. - Pantalla: LED. - Modo sueño. - Temporizador: On/Off. - Oscilación de flujo de aire 6 vías. - SEER: 20.00. - Suministro de energía: 220 V/60 Hz. - Refrigerante: R410A. - Control remoto y kit de instalación (Tuberías y Cables de Señal). <p>El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo donde sea indicado por la contratante al momento de la formalización del contrato.</p>
12	1	EQUIPO	<p>Equipo de comunicación Tipo Conmutador, con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puertos FXS Analógicos: 8 Puertos RJ11. - Puertos de Línea FXO: 8 Puertos RJ11. - Interfaces de Red: Tres puertos Gigabit autoadaptables (conmutador, enrutado o modo dual) con PoE+. - Router NAT: Si (Soporta modo router y modo switch). - Puertos Periféricos: 2*USB 3.0, 1* ranura SD. - Indicadores LED: Power 1/2, FXS, FXO, LAN, WAN, Heartbeat. - Capacidades de voz sobre paquetes: LEC con unidad de protocolo de voz empaquetada NLP, cancelación de eco de línea de grado de portadora de 128 ms de longitud de cola, búfer de fluctuación dinámica, detección de módem y cambio automático a G.711, NetEQ, FEC 2.0, resistencia a la fluctuación de fase hasta 50% de pérdida de paquetes de audio. - Códecs de voz y Fax: Opus, G.711 A-law/U-law, G.722, G722.1 G722.1C, G.723.1 5.3K/6.3K, G.726-32, G.729A/B, iLBC, GSM; T.38. - QoS: capa 2 QoS (802.1Q, 802.1p) y Capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS. - API: completa disponible para la integración de aplicaciones y plataformas de terceros. - Sistema operativo de telefonía: basado en Asterisk versión 16. - Métodos DTMF: audio en banda, RFC4733 y SIP INFO. - Protocolo de aprovisionamiento y Plug-and-Play: aprovisionamiento masivo utilizando un archivo de configuración XML cifrado AES descubrimiento automático y aprovisionamiento automático de puntos finales IP Grandstream a través de ZeroConfig (DHCP Option 66 multicast SIP SUBSCRIBE mDNS), lista de eventos entre troncales locales y remotas. - Protocolos de red: TCP/UDP/IP. RTP/RTCP. ICMP. ARP, DNS, DDNS, DHCP, NTP, TFTP, SSH, HTTP/HTTPS, PPPoE, STUN, SRTP, TLS, LDAP, HDLC, HDLC-ETH, PPP, Frame Relay (pending), IPv6, OpenVPN. - Funciones de llamada: estacionamiento de llamadas, desvío de llamadas, transferencia de llamadas, llamada en espera, identificador de llamadas, registro de llamadas, historial de llamadas, tono de llamada, IVR, música en espera, rutas de llamadas, DID, DOD, DND, DISA, grupo de timbre, timbre simultáneo, horario, PIN grupos, cola de llamadas, grupo de captura, buscapersonas / comunicador, correo de voz, despertador de llamadas, SCA, BLF, correo de voz a correo electrónico, fax a correo electrónico, marcación rápida, devolución de llamada, marcación por nombre, llamada de emergencia, llamada sígueme, lista negra / lista blanca, reunión de voz, lista de eventos, códigos de función, finalización de llamada / campamento ocupado, control de voz. - Asistentes máximos de puentes de conferencias 9 salas de reuniones y hasta 150 participantes. - Caller ID: Bellcore/Telcordia, ETSI-FSK, ETSI-DTMF, SIN 227 - BT, NTT. - Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor se hará cargo de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo antes mencionado.</p>
13	27	EQUIPO	<p>Equipo de Comunicación Tipo Teléfono IP, con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 líneas SIP - Voz HD - PoE Habilitado - Pantalla de matriz de puntos 128x48 - Auricular / modo de manos libres / diadema - Fuente de alimentación externa opcional - Agenda local (1000 entradas) - Agenda telefónica remota (XML / LDAP, 1000 entradas) - Registro de llamadas (entrada / salida / perdidas, 600 entradas)



			<ul style="list-style-type: none"> - Filtro de llamadas por medio de listas Blanca / Negra - Indicación de mensaje de voz en espera (VMWI). - Teclas de función programables. - Red de sincronización de tiempo. - Soporte de grabación (a través del servidor grabación). - Altavoz / Responder / Rechazar confort (CNG) / Fondo de estimación del ruido (BNE)/ Reducción ruido (NR). - Pérdida de ocultación de paquetes (PLC). - Jitter Buffer adaptativo dinámico. - DTMF: In - Band, Out - Band - DTMF-Relay (RFC2833) / SIP INFO. - Puerto: 10/100 Mbps Ethernet, puerto dual para puente con puerto para PC. - Modo IP: IPv4 / IPv4 e IPv6. - Configuración de IP: Estático IP / DHCP / PPPoE. - Network Access Control: 802.1x. - PROTOCOLOS: VPN: L2TP / OpenVPN, VLAN, LLDP, QoS, RTCP-XR (RFC3611), VQ-RTCPXR (RFC6035), SIP2.0 over, UDP/TCP/TLS, RTP/RTCP/SRTP, STUN, DHCP, LLDP, PPPoE, 802.1x, L2TP, OpenVPN, SNMP, FTP/TFTP, HTTP/HTTPS, TR-069. - Auto - aprovisionamiento a través de FTP / TFTP / HTTP / HTTPS / DHCP OPT66 / SIP PNP / TR-069. - Portal de administración de Web. - Captura de paquetes basado en la página Web. - Exportar / importar configuración. - Exportar / importar agenda telefónica. - Actualización de firmware. - Garantía mínima de 1 año <p>El proveedor se hará cargo de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo antes mencionado.</p> <p>Equipo de Seguridad Perimetral tipo Firewall, con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GE RJ45 WAN Interfaces: 2 - GE RJ45 Management/HA: 2 puertos - GE RJ45: 14 puertos - GE SFP Slots: 4 - USB 2.0: 1 puerto - Puerto de consola (RJ45): 1 - Memoria interna: 1x 480 GB SSD - Rendimiento de IPS: 2.2 Gbps - Rendimiento de NGFW: 2, 4 1.8 - Rendimiento de protección contra amenazas Gbps: 1.2 Gbps - Rendimiento del Firewall (1518/512/64 byte UDP paquetes): 20/20/9 Gbps - Latencia del Firewall (64 byte UDP paquetes): 3 us - Rendimiento de Firewall (paquetes por segundo): 13.5 Mpps - Sesiones concurrentes (TCP): 2 millones - Nuevas sesiones/segundo (TCP): 135 000 - IPsec VPN Rendimiento (512 byte): 17.2 Gbps - Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 2000 - Cliente a Gateway IPsec VPN Tunnels: 10 000 - SSL-VPN Rendimiento: 900 Mbps - Concurrente SSL-VPN Usuarios (máximo recomendado, modo tunel): 500 - SSL Rendimiento de Inspección (IPS, avg. HTTPS): 3 820 Mbps - SSL Inspección CPS (IPS, avg. HTTPS): 3 1000 - SSL Sesión Concurrente de Inspección (IPS, avg. HTTPS): 3 240 000 - Aplicación del control de rendimiento (HTTP 64K): 3.5Gbps - CAPWAP rendimiento (1444 byte, UDP) 1.5Gbps - Dominios Virtuales (por defecto / Maximo): 10/10 - Cantidad de Switch Soportado: 64 - Máximo Número de APs soportado (Total / modo túnel): 256 / 128 - Máximo número de Tokens: 5000 disponibles con configuración arriba (Active-Active). (Active-Passive), (Clustering) <p>Garantía mínima de 1 año.</p> <p>Licenciamiento. Paquetes de protección unificada contra amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IPS Service
14	1	EQUIPO	



			<ul style="list-style-type: none"> - Protección Anti-Malware (AMP), Antivirus, Mobile Malware, Botnet, CDR, Protección contra brotes de virus y Sandbox servicio en la nube. - Seguridad en la web URL y contiendo en web, Video y Seguridad DNS Filtración. - Anti-Spam. - Soporte. - Servicio de internet (SaaS) DB Updates. - GeolP DB Updates. - Device/OS firmas de detección. - Certificado confiable DB Updates. - DDNS (v4/v6) Service. -Aplicación de Control. - Vigencia 1 año. <p>El proveedor se hará cargo de la instalación, configuración y puesta a punto del equipo antes mencionado</p>
15	1	SERVICIO	<p>Servicio de Cableado Estructurado con Objeto de Implementar un enlace de comunicación de estaciones robóticas industriales mediante la red de voz y datos de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla con clave 21EUT0005D, ubicada en la localidad de San José Chiapa, municipio de San José Chiapa, Puebla.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Cambio de cableado estructurado implementando nuevos trayectos de cableado desde del site principal hasta los diferentes Access point que se instalarán y que conformarán la red principal de la institución, se priorizaron hasta 160 nodos de cableado, partiendo del site hasta los Access point, considerando distribuir en cada área a cubrir red wifi, se utilizará rejilla existente e instalará canalización que sea requerida, solo en caso de ser necesaria, así como nuevos recorridos de cableado en fibra óptica, esto para crear enlace de red en los 3 edificios que componen la infraestructura de la Universidad, generando con esto el servicio de conectividad entre los edificios, conectividad de mayor calidad y suficiente para las necesidades requeridas, actualmente los edificios cuentan con un enlace mediante cable UTP de manera provisional, por lo que con este proyecto se busca resolver este problema de conectividad que prevalece en la Institución.</p> <p>Los alcances proyectados involucran el reemplazo del face plate con cableado categoría 6 en los nodos de red a corregir, así mismo se considera el cambio de cableado y accesorios para su óptimo funcionamiento, entre ellos el ponchado del módulo Jack categoría 6, ponchado de cable categoría 6 en patch panel colocando en rack ubicado en el site.</p> <p>Se deberá Identificar los nodos de red en cada sitio instalado, etiquetando con parámetros proporcionados por el cliente, se realizará la configuración de servicio en la nube de programas que lo requieran, así como configuración e integración a la red local y configuración avanzada de extensiones, directorio en red local, configuración de Interconexión y prueba de estaciones robóticas (multipuntual). Reportes entregables de pruebas en nodos.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>A partir de la formalización del contrato hasta por 40 días naturales posteriores a la misma.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Campus de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, ubicada en Boulevard Audi Sur S/N CP 75010, Ciudad Modelo, San José Chiapa, Pue.</p> <p>IV. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD</p> <p>El proveedor deberá realizar un estudio de factibilidad para llevar a cabo la restructuración del cableado estructurado de hasta 160 nodos, los cuales abarca el cambio de cableado existente así como la instalación de nuevos cables, partiendo del site a cada punto solicitado, instalación de nodos en zonas requerida, accespoint, peinado de cableados, ponchado en rack, identificación de los mismos, conexión configuración y puesta en funcionamiento de switch, telefonía, red wifi y pruebas de funcionamiento con la finalidad de determinar los alcances, objetivos y plazos del proyecto, así como evaluar y garantizar la funcionalidad de la instalación del cableado estructurado.</p> <p>Los resultados del estudio de factibilidad realizado, deberán ser documentados y presentados través de un plan de trabajo (Entregable No. 1), el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de actividades. - Diagnóstico del estudio de factibilidad.



		<p>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>1. El proveedor deberá llevar a cabo el cambio de cableado estructurado tomando en cuenta que deberá retirar el cableado actual y sustituirlo de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>a. La instalación del cableado estructurado para Nodos de Datos se llevará a cabo considerando cable UTP CAT 6, Jacks RJ45 CAT 6, con la instalación de cajas y/o registros de contacto FacePlate Sencillo o FacePlate Doble donde aplique. Patch Panel de 24 Puertos con RJ45 CAT 6 con JACK CAT 6, organizadores verticales y horizontales de acuerdo a los 160 nodos considerados. Los Patch Panel y organizadores deberán ser colocados y asegurados dentro de un gabinete de unidades de Rack. Se debe identificar cada nodo con etiquetas auto adheribles generadas con etiquetadora tanto en la punta de usuario como en el Patch Panel, el formato y el tipo de nomenclatura para el etiquetado será propuesto por el proveedor y autorizado por la Universidad. Así mismo el cableado deberá ser protegido considerando el material adecuado para soportar el tránsito de personas y contra riesgos latentes que puedan afectar su estado físico, por tanto, este debe ser cubierto con canaleta, sardinel, charofil, poliductos especiales, tubería conduit para pared delgada con accesorios (registro, codo, cople, conector, etc.), según sea requerido a las necesidades de la Institución.</p> <p>b. Los Patch Panel de 24 Puertos (mencionados en el punto a) deberán ser proporcionados, instalados y rematados por el proveedor, deberá considerar los necesarios de acuerdo con los requerimientos de nodos especificados para cada sitio.</p> <p>c. Los organizadores verticales y horizontales (mencionados en el punto a) deberán ser proporcionados e instalados por el proveedor, deberá considerar los necesarios de acuerdo con los requerimientos de nodos especificados para cada sitio</p> <p>d. El proveedor deberá suministrar e instalar los Patchcords CAT 6 fabricados en la misma marca que el cableado, el número de piezas serán las necesarias y con la longitud necesaria, considerando uno por cada nodo de datos y voz del lado del gabinete para la conexión desde el Patch Panel hacia el equipo switch y uno para cada nodo de datos del lado del usuario.</p> <p>e. El proveedor deberá entregar una Memoria Técnica (Entregable No. 4) en formato impreso y digital por cada sitio especificado a más tardar 10 días naturales después de la entrega del servicio, y en esta debe incluir todo lo realizado durante el proyecto incluyendo lo siguiente:</p> <p>Fichas técnicas y/u hojas descriptivas del material ocupado e instalado.</p> <p>Mapas gráficos del servicio instalado.</p> <p>Diagrama de ubicación exacta de dispositivos y rutas del cableado.</p> <p>Garantías del servicio y material instalado.</p> <p>Formato de identificación de los nodos instalados.</p> <p>En caso de efectuar alguna configuración específica en algún equipo, también deberá ser entregada.</p> <p>Memoria fotográfica.</p> <p>Pruebas de escaneo profesional de cada nodo instalado.</p> <p>El inventario total del proyecto terminado</p> <p>f. La implementación debe contar con una garantía mínima de 12 meses en la instalación, materiales y funcionamiento de los nodos a partir de la entrega del servicio.</p> <p>VI. PRUEBAS</p> <p>El proveedor se comprometerá a entregar pruebas profesionales de escaneo de cada nodo, las cuales deberán estar documentadas. Estas pruebas se llevarán a cabo utilizando un escáner verificador para cableado estructurado. De ser requerido, las pruebas se harán en conjunto con personal designado por la Universidad, la información generada deberá ser integrada en el (Entregable No. 3).</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas sobre todas las instalaciones y adecuaciones realizadas, tanto voz y datos del mismo modo el proveedor deberá realizar las pruebas de funcionalidad a todo equipo</p>
--	--	---



			<p>de comunicación que se encuentre conectado a la red institucional, esto sin costo adicional para la Universidad, con la finalidad de corroborar el buen funcionamiento u operación en su totalidad; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la Institución de acuerdo a lo establecido en el (Entregable No. 3) en sus diferentes áreas, quienes las revisarán y de resultar acorde a lo solicitado serán firmadas de conformidad. Es importante mencionar que en el reporte de pruebas el proveedor debe considerar las pruebas fallidas, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a 30 días naturales desde su identificación, esto con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma. En caso de exceder el tiempo de corrección de las fallas detectadas durante el periodo de pruebas, el proveedor será acreedor a las penalizaciones que la Institución determine</p> <p>VII. PENALIZACIONES</p> <p>La penalización por incumplimiento del proveedor será por el 1% por el monto total, sobre los entregables no presentados en el plazo señalado.</p> <p>El proveedor deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para la recepción de entregables al personal que designe la Institución, en caso de que el proveedor incumpla con las fechas pactadas, se procederá a aplicar las penalizaciones.</p> <p>VIII. ENTREGABLES</p> <p>Los entregables serán conforme a lo indicado en el Anexo 2.</p> <p>IX. GARANTÍA</p> <p>El proveedor deberá entregar una garantía (Entregable No. 2) sobre el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas, por 12 meses posteriores a la finalización del contrato. Dicha garantía deberá cubrir los costos que deriven de las malas prácticas y/o vicios ocultos.</p>
16	7	LICENCIA	LICENCIA DE SOFTWARE AUTODESK 2024 PARA WINDOWS, CON VIGENCIA DE UN AÑO.
17	4	LICENCIA	LICENCIA DE MÓDULOS CIVILCAD COMPLETA, CON VIGENCIA DE UN AÑO: MÓDULOS: - TOPOGRÁFICO BASICO, - INTERFASE CON GOOGLE EARTH, - CARRETERAS SCT, - REDES DE AGUA POTABLE, - REDES DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL ADS.
18	1	LICENCIA	LICENCIA DE SOFTWARE PHOTOSHOP 2023 (ESCRITORIO) VERSIÓN 24.5, CON VIGENCIA DE UN AÑO
19	3	LICENCIA	LICENCIA DE SOFTWARE REPORT RUN 2024, CON VIGENCIA DE UN AÑO
20	2	EQUIPO	<p>Equipo de cómputo tipo servidor, con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <p>PROCESADOR Procesador, Frecuencia del procesador: 2 procesadores, Intel Xeon 3ª generación. Número de núcleos de procesador: Hasta 24 núcleos por procesador. Número de procesadores instalados: 2 procesadores de 12 Núcleos (Core). Chipset Intel Xeon Silver 4310.</p> <p>ALMACENAMIENTO Niveles RAID soportados RAID 0, RAID 1, RAID 5 y RAID 10. Configuración RAID requerida por la Dependencia: RAID 5. Número de discos duros soportados: Hasta 16 SAS/SATA/NVMe (HDD/SSD) de 2.5 pulgadas como máximo, 122,88 TB. Número, tipo y configuración de discos duros requeridos (instalados): 4x3.84 TB SSD SAS ISE Read Intensive 12Gbps 512, 2.5 in Hot-plug AG Drive, 1 DWPD, PERC H755 SAS Front.</p> <p>MEMORIA Memoria RAM: 1 TB Tipo de memoria interna, RDIMM Ranuras de memoria DIMM soportadas, 16 ranuras DIMM DDR4 Memoria y configuración: 16 x 32 GB RDIMM, 3200MT/s Dual Rank</p> <p>GRÁFICOS Tarjeta de gráficos, Es compatible con dos puertos VGA DB-15, uno en el panel frontal y otro en el posterior del sistema.</p>



			<p>RED Controlador/Tarjeta de red, Broadcom 5719, Broadcom 57412. Número de puertos ETHERNET LAN (RJ-45), 2.</p> <p>PUERTOS Número de Puertos serial: 1 puerto serial Número de puertos USB 2.0: 1 puerto USB 2.0 en la parte frontal y posterior. Número de puertos USB 3.0: 1 puerto USB 3.0 en la parte posterior.</p> <p>CHASIS Tipo de chasis (Torre, rack u otro), Rack.</p> <p>ALIMENTACIÓN 2 fuentes de alimentación redundantes (1+1), 800W.</p> <p>SOFTWARE Se requiere que el equipo cuente con software preinstalado: Sistema Operativo de Software Libre, Oracle Linux, Ubuntu o compatible</p> <p>OTROS No se requiere unidad óptica</p> <p>Garantía mínima de un año por parte del fabricante.</p>
21	1	EQUIPO	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SERVIDOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenaje frontal: Chassis with up to 16x2.5 pulgadas Drives • Plano trasero: SAS/SATA Backplane • Módulo de plataforma confiable: Trusted Platform Module 2.0 V3 • Configuración del chasis: 2.5 pulgadas Chassis with up to 16 Hard Drives (SAS/SATA), 2 CPU. V3 • Procesador: Intel Xeon Gold 5318Y 2.1G, 24C/48T, 11.2GT/s, 36M Cache, Turbo, HT (165W) DDR4-2933 • Procesador adicional: Intel Xeon Gold 5318Y 2.1G, 24C/48T, 11.2GT/s, 36M Cache, Turbo, HT (165W) DDR4-2933 • Configuración térmica del procesador: Disparador térmico de alto rendimiento para configuración de 2 CPU • Tipo de configuración de memoria: Performance Optimizad • Tipo y velocidad de memoria DIMM: 3200MT/s RDIMMs • Capacidad de memoria: (8) 64GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank, 16Gb • RAID Configuración: C7,RAID no configurado para HDD o SSD (se permiten tipos de unidades mixtas). • RAID / Controladores de almacenamiento interno: Front PERC H755 Rear Load • Unidades de disco duro: (5) 800GB SSD SAS Mixed Use up to 24Gbps 512e 2.5in Hot-Plug, AG Drive • BIOS y ajustes de configuración avanzada del sistema • Configuraciones avanzadas del sistema: UEFI BIOS Boot Mode with GPT Partition • Fans: Standard Fan Cold Swap 2U, V2 x5 • Fuente de alimentación: Dual, Hot-Plug, Fuente de alimentación redundante y tolerante a fallos (1+1), 1100W MM (100-240Vac) Titanium, NAF • Cables de alimentación (2) NEMA 5-15P to C13 Wall Plug, 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet (3m), Power Cord, North America • Elevador PCIe: 2 CPU, 3x16 LP+ 1x8(x4 link) LP • Tarjeta madre: Broadcom 5720 Dual Port 1Gb On-Board LOM • Gestión de sistemas integrados: iDRAC9, Express 15G • Gestión de sistemas integrados: Verificación de componentes seguros del servidor • Adaptadores de red OCP 3.0: Broadcom 57412 Dual Port 10GbE SFP+, OCP NIC 3.0 • Tarjetas de red adicionales: Broadcom 5719 Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, PCIe Low Profile, V2, FIRMWARE RESTRICTIONS APPLY • Tarjetas de almacenamiento optimizadas para arranque: BOSS-S2 controller card + with 2 M.2 240GB (RAID 1), Hot-Plug • Sincronización rápida: Sin sincronización rápida • Contraseña: iDRAC,Factory Generated Password • Administrador de grupo: iDRAC Group Manager, Disabled • Sistema operativo: Windows Server 2022 Standard ,16 CORE,FI,No Med,No CAL, Multi Language • Kits de medios del sistema operativo: Windows Server 2022 Standard,16 CORE, DF Recovery Image, Multi Lang, (Downgrade not included) • Licencias: (3) Windows Server 2022 Standard Edition, Add License, 16 CORE, NO MEDIA/KEY • Rieles de rack: ReadyRails Sliding Rails with Cable Management Arm



			<ul style="list-style-type: none"> • Unidad óptica interna: No Interna Optical Drive • Documentación del sistema: Sin documentación de sistemas, sin kit de DVD OpenManage. • Etiquetas para cajas de envío estándar: Configuration Services Standard OEM Ship Box Label • Servicios Soporte de hardware: 3 Años de ProSupport con servicio en sitio al siguiente día laborable. • Fuentes de poder en redundancia 1+1, de conexión en marcha de 1,100w 110-220v cada una y su respectiva unidad de respaldo con baterías de mínimo 2 Kva incluida. • Garantía en sitio con soporte de 7x24 atención NBD por lo menos de 3 años incluida y respaldada por el fabricante con carta garantía, además el proveedor deberá de realizar las siguientes actividades: Instalación y suministro de servidor y sus componentes, configuración de los servicios y licenciamientos de Windows Server Estándar 2022, puesta a punto del servidor, memoria técnica: que deberá ser entregada al personal de la Unidad de Servicios Tecnológicos y la memoria también deberá incluir manual de instalación, configuración de hardware y software con su respectivo licenciamiento, así como la transferencia de conocimiento básico para la operación del equipo.
22	5	EQUIPO	<p>EQUIPO DE COMPUTO PORTÁTIL AVANZADO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i7 12ª Generación de 10 núcleos. • Chipset Intel integrado en el procesador • Disco Duro de 512 GB SSD. • Memoria RAM 32GB DDR4 3200 MHz. • Pantalla de 15.6 pulgadas LEO antirreflejo. • RED Inalámbrica Wi-Fi 6 hasta 802.11ax. • Bluetooth integrado v5.1 o superior. • Tarjeta de video Intel Iris X Graphics ó UHD Graphics. • Cámara integrada HD 720p como mínimo. • Batería: 3 a 6 celdas Litio-Polímero. • Puertos: 1 USB Tipo C o Thunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3 .1 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45. • Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español. • Manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal. • DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México. • Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente. • DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. • Deberá incluir el licenciamiento de Microsoft Office Estándar 2021 con vigencia permanente e incluir garantía en sitio con soporte 7x24 atención NBD por lo menos de 3 años incluida y respaldada por el fabricante con carta garantía.
23	1	EQUIPO	<p>EQUIPO DE COMPUTO MACBOOK PRO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Chip M2 Pro de Apple con CPU de 12 núcleos • GPU de 19 núcleos • Neural Engine de 16 núcleos • Memoria unificada de 16 GB • Almacenamiento SSD de 1 TB • Adaptador de corriente USB-C de 96 W • Pantalla Liquid Retina XDR de 14 pulgadas • Puertos Thunderbolt 4: 3 • Puerto HDMI • Ranura para tarjeta SDXC • Entrada para audífonos 3.5mm • Puerto Magsafe 3 • Magic keyboard retroiluminado con Touch ID- español (América latina). • Garantía mínima de 1 año.
24	1	EQUIPO	<p>VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad de tamaño de pantalla, 762 - 8890 mm (30 - 350 pulgadas), con una tolerancia de +/- 5%. • Brillo de proyector, 3400 lúmenes ANSI • Tecnología de proyección, 3LCD • Resolución original del proyector, XGA (1024x768) • Número de colores, mínimo 1.073 mil millones de colores • Tipo de matriz, 3-panel (p-Si TFT activa) • Salida de luz blanca, 3400 lúmenes ANSI



			<ul style="list-style-type: none"> • Salida de luz de color, 3400 lúmenes ANSI • Vida útil de la fuente de luz, mínimo 6000 horas • Vida útil de la fuente de luz (modo económico), mínimo 12000 horas • Poder de la lámpara, 210 W, con una tolerancia de +/- 5%. • Enfoque, Manual • Puertos USB 2.0 • Entrada de audio (L, R) • Tipo de serie de interfaz, RS-232C • Puertos VGA (D-Sub) • Puertos HDMI • Video componente (YPbPr/YCbCr) entrada • Puerto DVI • Nivel de ruido mínimo 37 Db • Altavoces incorporados • Garantía mínima de 1 año.
25	1	EQUIPO	<p>Equipo de comunicación tipo switch, con las especificaciones técnicas siguientes:</p> <p>Cantidad de puertos Gigabit Small Form-Factor Pluggable (SFP): 12 x 1/10/25 Gigabit SFP28.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capa: Nivel 2 y Nivel 3. • Tamaño de tabla de direcciones MAC: 32000 entradas. • Memoria Flash: 16 GB. • Memoria DRAM: 16 GB. • Cantidad de Interfaces de administración: 1 puerto Ethernet conector RJ-45. • Capacidad de Reenvío: 744.074 Mpps. • Capacidad de Conmutación: 1.000 Gbps. • VLAN activas: 4094 VLAN activas. • Jumbo Frame: 9198 bytes. • Calidad de Servicio (QoS). • Estándar o Protocolos: <p>IEEE 802. 1s IEEE 802. 1w IEEE 802. 1x IEEE 802. 1x-Rev IEEE 802. 3ad IEEE 802. 3ae IEEE 802. 3af IEEE 802. 3at</p> <p>Dúplex completo IEEE 802.3x en puertos 10BASE-T, 100BASE-TX y 1000BASE-T Protocolo de árbol de expansión IEEE 802.1D Priorización de CoS IEEE 802. 1 p IEEE 802.1Q VLAN Especificación IEEE 802.3 10BASE-T Especificación IEEE 802.3u 100BASE-TX Especificación IEEE 802.3ab 1000BASE-T Especificación IEEE 802.3z 1000BASE-X Especificación IEEE 802.3bz Multirate 2.5G/5G Especificación IEEE 802.3an 10G BASE-T Normas RMON I y II SNMPv1: v2c y v3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de Red: <p>UL 60950-1 CAN/CSA-C222.2 No. 60950-1 EN 60950-1 IEC 60950-1 AS/NZS 60950. 1 IEEE 802. 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir un módulo de red con las especificaciones técnicas siguientes: <p>Cantidad de puertos: 8x 10G/1G Multigigabit Cantidad y Capacidad de las Fuentes de Energía: 715 W</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía: garantía mínima de un año



ANEXO 2 PARTIDA 1

HARDWARE INCLUIDO EN LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO

No.	Descripción	No. de Parte	Cantidad
1	Level 1-3 Standard Service for BIG-IP (10x5) F5-BIG-BR-I4800 Número de Serie: f5-mwwp-tigs	F5-SVC-BIG-STD-L1-3	1



ANEXO 2 PARTIDAS 2 A 15

ENTREGABLES

ID	Descripción	Fecha y/ o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Plan de trabajo	10 naturales, posteriores a la firma del contrato.	Documento en digital con entrega vía correo electrónico.
2	Garantía	5 días posteriores a la firma del contrato.	Documento impreso
3	Pruebas	A la finalización del contrato.	Documento impreso y digital (USB)
4	Memoria técnica	A la finalización del contrato.	Documento impreso y digital (USB)



ANEXO 3 PARTIDA 1

NIVEL DE SEVERIDAD DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (MÁXIMO) DE RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN	DISPONIBILIDAD
Urgente	Las condiciones de software o hardware están impidiendo la ejecución o actividades críticas, incluido: El acceso remoto a aplicaciones críticas. El equipó no enciende o no pasa tráfico en detrimento de las aplicaciones críticas para la dependencia.	15 minutos	30 Minutos	Horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Alta	El software o hardware está afectando significativamente las actividades de los sistemas, incluidas el acceso a aplicaciones críticas. El estado de la instancia está poniendo en riesgo su red o Sistemas.		2 horas	Horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Media	El software o el hardware está degradado y esto podría afectar aún más su tráfico o aplicaciones críticas.		4 horas	Horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Baja	Preguntas generales y resolución de problemas de software o hardware no críticas. Solicitudes de funcionalidad del producto o soluciones que actualmente no forman parte de la solución.		24 horas	Horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



**ANEXO 3 PARTIDA 2 A 15
EQUIPOS TECNOLÓGICOS**

No. de Partida	Descripción Específica	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				



ANEXO 4 PARTIDA 1

ENTREGABLES

ID	Entregable	Fecha de entrega	Formato de entrega
01	Póliza de soporte técnico	Deberá ser entregada por el proveedor a más tardar al tercer día hábil posterior a la formalización del servicio.	Impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.
02	Pruebas de operatividad	Deberán ser entregadas por el proveedor a los 05 días hábiles posteriores a la aceptación de las pruebas.	Impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.
03	Reportes de Soporte Técnico	Deberá entregarlo a los 03 días hábiles posteriores a la resolución de cada falla.	Impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.
04	Minuta de conclusion de servicio sin fallas	Deberá entregar esta minuta a los 03 días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del servicio.	Impreso y/o digital por vía correo electrónico o portal del proveedor.



MODELO DE CONTRATO

BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARÍA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARÍA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "**EL PROVEEDOR**"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "**EL CONTRATANTE**", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.



II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;



SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:



- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.



SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.



II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P. -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

III. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;

IV. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- X. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- XI. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - d) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - e) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - f) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- XII. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- XIII. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- XIV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- XV. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- XVI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- XVII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- XVIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- XIX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- V. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- VI. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- VIII. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.



- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- VII. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- VIII. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- IX. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- X. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- XI. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- XII. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.



“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- III. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- IV. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- IV. Cuando concurren razones de interés general;
- V. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- VI. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.



VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.